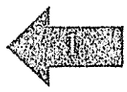
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)



CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios
2. Indicadores Financieros y Organizacionales

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato
E. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.
F. Apoyo a la industria nacional

OBJETO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
81141601	Logística
93141701	Organizaciones de eventos culturales

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios. De acuerdo con la clasificación, el objeto y las características de la necesidad a satisfacer, los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad se ubican en el sector de servicios (terciario de la economía) que en su mayoría se encuentran compuestas por empresas operadoras de eventos, conferencias y seminarios ubicados en la sección hotelera establecidas en su mayoría en el Turismo. Este es un sector caracterizado por una serie de factores como la fuerte tendencia a la globalización, la exigencia para la prestación de nuevos y mejores servicios, la consolidación de alianzas, fusiones y adquisiciones entre las organizaciones, la necesidad de tener mejores niveles de servicio hacia los clientes y la búsqueda en la reducción de los costos logísticos, entre otros elementos.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

A. ASPECTOS GENERALES

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

• Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
• Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
• Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -
servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
• Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
• Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
• Hotelería y las actividades en torno al turismo
• Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
• Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
• Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
• Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
• Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
• Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
• Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
• Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
• Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
• Hotelería y las actividades en torno al turismo
• Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
• Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
• Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
• Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
• Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.
Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan dentro de la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.
Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a organizar, controlar, provisionar y planificar procesos dentro de una cadena productiva, tal es el caso de un OPERADOR LOGISTICO, "empresa
que – por encargo de su cliente – diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución e incluso ciertas actividades del proceso productivo) y organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o

subcontratados. En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.1

El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

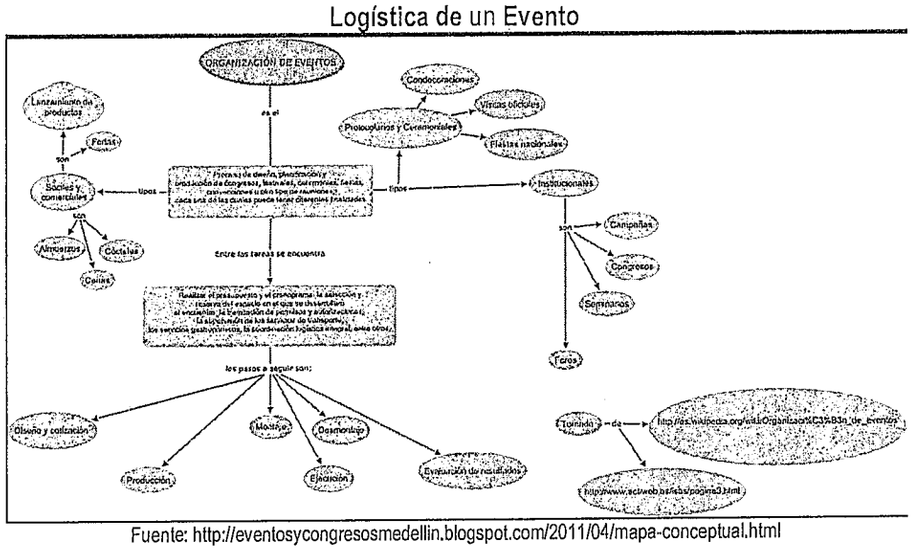
Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad. Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante el cliente por los servicios
acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

Generalidades del Servicio

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.
La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.
En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

Logística de un Evento



Fuente: http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html

1 Fuente: Logística, Z. (agosto 2016). Operador Logístico: https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/

1 planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

Gremio que compone el Sector

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo a las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

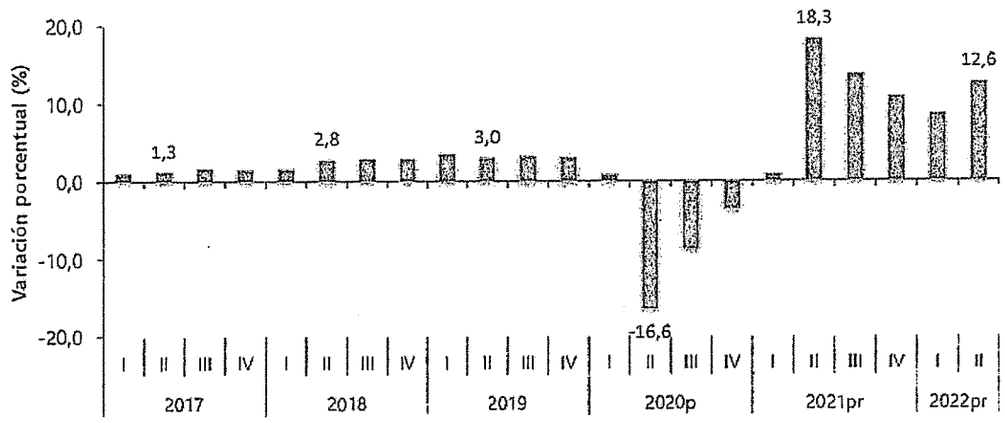
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. Económico

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	12,3	11,1	1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 36,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,7%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,3%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,2	16,7
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	33,2	30,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	35,7	11,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 13,0%.
• Educación crece 7,6%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,1%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,2%.
• Educación crece 4,7%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	13.0	11,2	4,2
Educación	7,6	5,0	4,7
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,0	6,7	0,4
Administración pública y defensa [1]	9,0	7,7	3,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
• Información y comunicaciones crece 3,9%.
• Industrias manufactureras crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

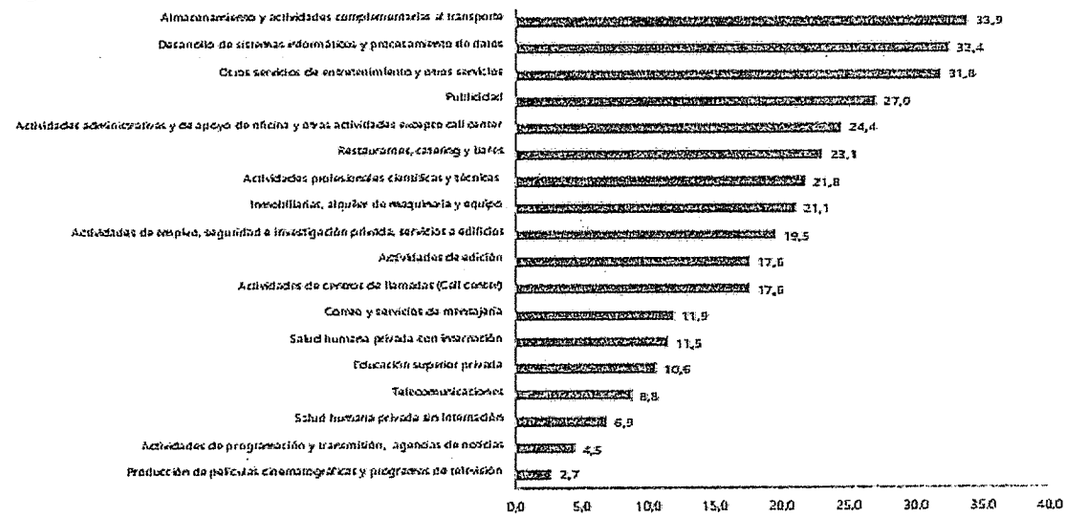
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

10

Agosto de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2022P



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021) En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2022P / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución PP	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,9	32,0	0,3	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	11,4	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,1	22,0	1,0	0,1
J	División 58	Actividades de edición	17,6	11,9	2,5	3,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-2,9	-4,9	0,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	2,6	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	8,8	6,3	2,5	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	32,4	31,8	0,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,1	19,4	0,3	1,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,8	21,6	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	27,0	27,0	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,5	19,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,6	17,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,4	22,0	0,1	2,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,0	-0,2	2,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	10,9	0,3	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	5,3	1,7	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,8	30,3	0,0	1,5

Fuente: DANE – EMS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021) En agosto de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022ᵖ / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	3,0	4,1	5,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	0,8	3,1	1,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,2	1,3	0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	-0,4	1,0	-1,8	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	4,0	-1,1	7,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	1,2	2,6	0,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-0,5	-0,5	1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,4	0,0	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,2	-0,6	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	2,2	1,6	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	5,2	4,9	0,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,4	2,5	0,4	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	6,0	0,8	-0,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,7	4,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,2	0,5	4,3	0,0	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,6	1,5	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	3,8	-1,8	-1,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	3,5	3,1	1,5	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2022 / agosto 2021) En agosto de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2021.

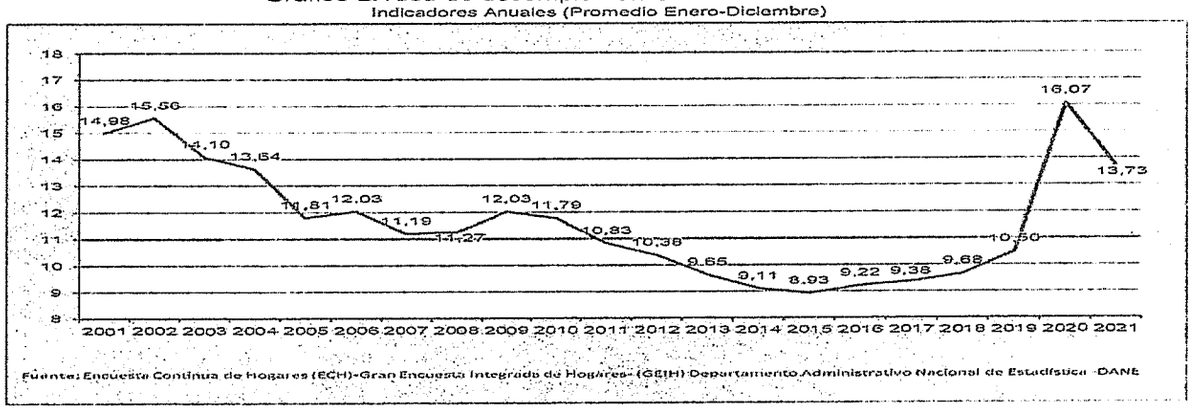
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2022ᵖ / agosto 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	4,5	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,6	1,3	4,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,2	9,4	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,0	12,9	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	3,0	2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	8,7	0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	14,0	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	8,3	1,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,8	8,9	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	9,0	1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	1,1	3,0	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,8	11,9	-3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,0	2,8	3,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,3	0,9	2,5	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	5,1	2,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,9	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,6	7,6	4,0	- -

Fuente: DANE – EMS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 2.Tasa de desempleo en Colombia: total nacional
Indicadores Anuales (Promedio Enero-Diciembre)



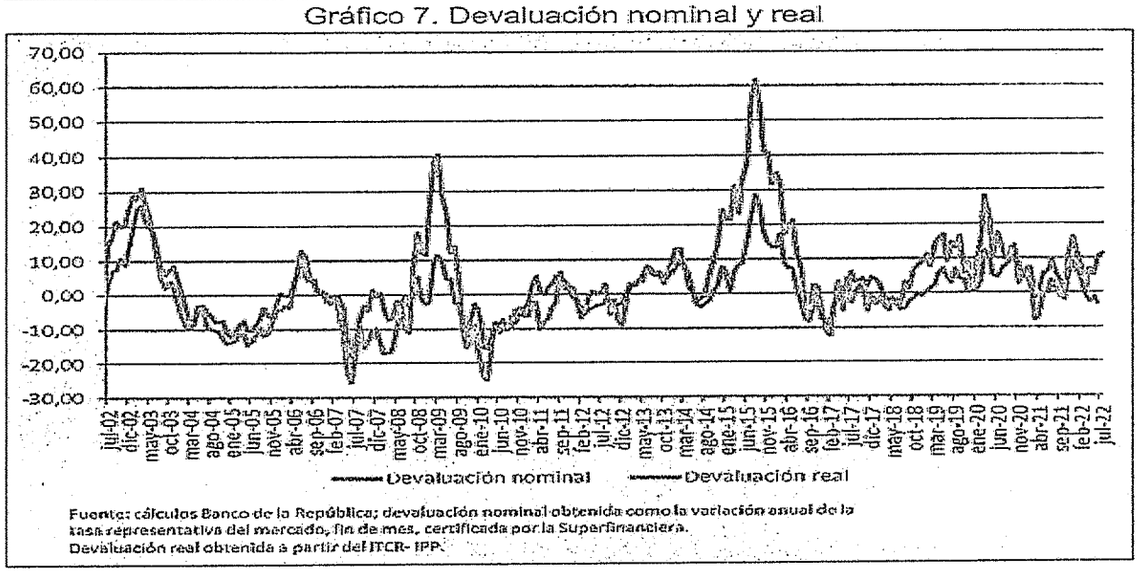
Fuente: Encuesta Continua de Hogares (ECH)-Gran Encuesta Integrada de Hogares- (GEIH) Departamento Administrativo Nacional de Estadísuca -DANE

Gráfico 6. Inflación y meta de inflación

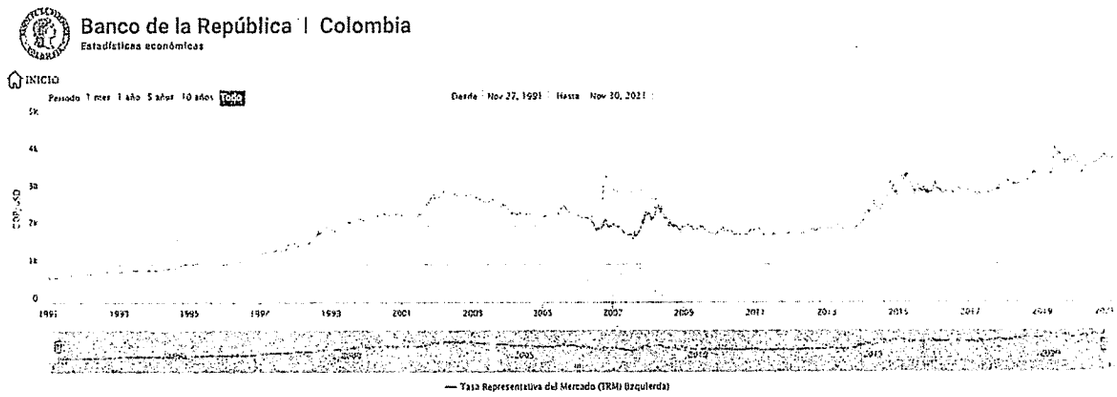


Fuente: IPC: DANE; meta de inflación: Junta Directiva del Banco de la República.
* Inflación básica (IPC sin alimentos): Excluye alimentos perecederos y procesados.

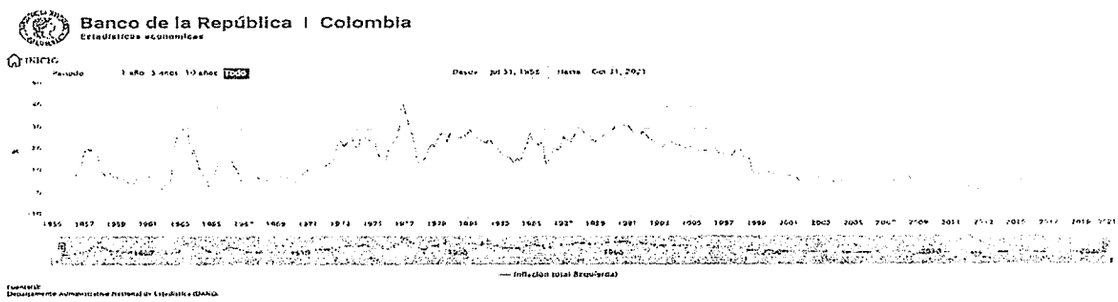
Gráfico 7. Devaluación nominal y real



Fuente: cálculos Banco de la República; devaluación nominal obtenida como la variación anual de la tasa representativa del mercado, fin de mes, certificada por la Superfinanciera.
Devaluación real obtenida a partir del ITCR- IPP.



Formato2
Subsuperintendencia Financiera de Colombia.



Formato2
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

- Ley 300 de 1996
- Decreto 2395 de 1999
- Decreto 1824 de 2001
- Ley 1101 de 2006
- Ley 1493 de 2011
- Ley 1558 de 2012
- Resolución 2674 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Resolución 666 de 2020

Normas Técnicas Sectoriales

- Norma Técnica NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.
- NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos.
- NTS - Establecimientos Gastronómico.

- NTS - Alojamiento y Hospedaje.
- NTS - Turismo Sostenible.
- NTS - Guías de Turismo.
- NTS - Agencias de Viajes.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

De acuerdo con lo establecido con la estructura Detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, la realización de eventos empresariales, se encuentra ubicado en el sector de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas", en la división 82 - grupo 823 - clase 8230.

Revisión 4 adaptada para Colombia
CIIU Rev. 4 A.C.

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Conclusión

División	Grupo	Clase	Descripción
81			Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
	821		Actividades administrativas y de apoyo de oficina
		8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina
		8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	822	8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
		8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
		8292	Actividades de envase y empaque
		8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actualmente en Colombia y más exactamente en Córdoba existe una gran variedad de prestadores de los servicios requeridos por la Entidad, tales como, personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, lo que se debe a que el desarrollo de este sector ha creado nuevos servicios y empleos que le permiten a entidades tanto públicas como privadas contratar gran variedad de eventos especializados y asegurar contar con una oferta amplia de proveedores.

El estudio de la oferta comprende el análisis de los principales proveedores que ofrecen servicios logísticos, para ello la Entidad consulto la base de datos del Sistema de información empresarial de la Superintendencia de Sociedades, que reportan información y se encuentran registradas con el código CIIU adoptada para Colombia N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, así:

Razón social de la sociedad	E-mail de la sociedad
D'GROUPE S.A.S.	contabilidad@dgroupe.com.co
SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	gerencia@suimagen.com.co
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	angelicatrujillo@spheraimpacta.com
SOLUGISTIK SAS	contabilidad@solugistik.com

EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	extremomtca@hotmail.com
BANCA DE PROYECTOS SAS	eforero@bancadeproyectos.com
QUACK DE COLOMBIA SAS	CONTADOR@QUACK.COM.CO
4E SAS	rodrigo.palacio@4e.com.co
MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	carseq@marathondistribuciones.com
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	administracion@cenfer.com
SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	contacto@adrianasatizabal.com
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	julia@g12.co
10 MUSIC COLOMBIA SAS	fj@10music.com
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	administracion@publimovildecolombia.com
ORBIT EVENTOS SAS	secretaria@orbiteventos.com
M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	mgardeazabalasesores@gmail.com
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.	contabilidad@ticketshop.com.co
SHOCK PRODUCCIONES S A S	financiero@shockproducciones.com
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	pablotorrente@publicidadyeventos.net
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	INFO@PLAZAMAYOR.COM.CO
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	jsalas@linkmys.com
PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	IINFO@LOGISTICA911.COM

15

1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales Indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y

resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A. Consejo Superior de Microempresa
B. Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

- Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1'736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2'160.692 UVT)

UVT 2022 $38.004

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $ 895.488.252	Superior a $ 895.488.252 e inferior o igual a $ 7'790.629.980	Superior a $ 7'790.629.980 e inferior o igual a $ 65'996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $ 1'253.675.952	Superior a $ 1'253.675.952 e inferior o igual a $ 5'014.665.804	Superior a $ 5'014.665.804 e inferior o igual a $ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $ 1'701.401.076	Superior a $ 1'701.401.076 e inferior o igual a $ 16.387'172.784	Superior a $ 16.387'172.784 e inferior o igual a $ 82.114.938.768

Adicionalmente se consulta en el departamento de Córdoba. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/APOYO-LOGISTICO/departamento/CORDOBA/ Se han 11 resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda "Apoyo Logístico" en CORDOBA.

- MONTERIA (6 Empresas)
- SAHAGUN (3 Empresas)
- CERETE (2 Empresas)

Distribución de Empresas por Facturación,

- Pequeñas (4 Empresas)

Proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos y servicios a nivel municipal.

2. Indicadores Financieros y Organizacionales

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Alcaldía de Montería debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente. En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica **N8230: Organización de convenciones y eventos comerciales**, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato. Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional promedio así:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es Mayor o igual (≥ 1,50) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual (≤ 62,00 %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá mayor o igual a (≥ 2,00) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual (≥ 4,00%)

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual (≥4,00%).

Tabla Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 62%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 2.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 4,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4,00%

Se suma el decreto número 579 de 2021, ***"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"***

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Nombre	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Descripcion UNSPSC	Ind. Liquidez (AC/PC)	Ind End (PT/AT)	Razon de cobertura de intereses (UOP/GI)	Rentabilidad del Patrimonio (UOP/PAT)	Rentabilidad del Activo (UOP/AT)
D'GROUPE S.A.S.	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	1.96	42%	1.6	8%	4%
SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	1.84	48%	7.0	33%	17%
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	1.67	64%	6.2	33%	12%
SOLUGISTIK SAS	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	2.24	46%	2.2	19%	10%
EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SA	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	2.22	44%	INDETERM	41%	23%
BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	3.08	31%	33.3	35%	24%
QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	ORGANIZACION TODO TIPO DE EVENTOS	1.66	52%	DETERMINAD	31%	15%
4E SAS	N8230	MERCADEO Y PUBLICIDAD	1.98	54%	3.8	47%	22%
MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	COLOCACION DE MARCA Y PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.49	38%	1.4	7%	4%
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230	ORGANIZAR PROMOVER Y FACILITAR LA REALIZACION DE FERIAS, EXPOSICIONES, CONVENCIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL DE CARACTER CULTURAL EDUCATIVO TECNOLOGICO DEPORTIVO TURISTICO SOCIAL POLITICO Y TODO TIPO DE EVENTO DENTRO DE SUS INSTALACIONES O FUERA DE ELLAS	0.81	20%	-0.5	-1%	-1%
SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N8230	SERVICIOS DEASESORIA, ORGANIZACION, PROGRAMACION, LOGISTICA, DECORACION, Y DISEÑO DE TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES, COMERCIALES CORPORATIVOS, TURISMO RECEPTIVOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. COMERCIALIZACION, PROMOCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL Y REPRESENTACION DE FLORES DE DISTINTAS ESPECIES, PLANTAS ORNAMENTALES, YEMAS, SEMILLAS, FRUTAS, JARRONES, CAJAS, CINTAS, TARJETAS, ACCESORIOS PARA LA ELABORACION DE TODO TIPO DE ARREGLOS FLORALES Y EN GENERAL PRODUCTOS EL HOGAR Y DECORACION	0.17	98%	INDETERM	-318%	-5%
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	1.23	63%	1.9	16%	6%
10 MUSIC COLOMBIA SAS	N8230	ORGANIZACION Y PRODUCCION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES Y ESPECTACULOS EN VIVO, ALQUILER DE EQUIPOS Y LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA	2.20	83%	-2.2	-90%	-16%
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	ORGANIZACION DE EVENTOS, PUBLICIDAD, ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ETC.	1.79	63%	1.1	15%	6%
ORBIT EVENTOS SAS	N8230	organizacion de publicidad y eventos	1.47	52%	6.8	36%	17%
M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	N8230	El objeto social principal de la sociedad será: 1- Operador de eventos y congresos, eventos especiales, asesorías generales en ventas; podrá implantar propiedad intelectual de ideas creativas y publicitarias realizadas a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos; realizar toda clase de operaciones comerciales. 2- En general, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.	0.11	213%	-7.9	30%	-33%
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.	N8230	COMERCIALIZACION DE BOLETAS PUBLICOS Y PRIVADOS	2.87	77%	1.2	49%	11%
SHOCK PRODUCCIONES S A S	N8230	REALIZACION DE EVENTOS PROMOCIONALES	1.48	59%	3.1	13%	5%
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	2.57	35%	13.9	26%	17%
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	Promover organizar y realizar en Medellín o en cualquier otro lugar del país o del exterior, ferias exposiciones, convenciones y eventos.	1.67	21%	17.8	3%	2%
LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	N8230	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	1.55	62%	7.5	29%	11%
PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230	ORGANIZACION DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES	1.27	88%	1.3	32%	4%
Promedio			1.74	61%	5	4%	7%

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería, así:

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA
Precio estimado total: 344 997 456 COP
Número del proceso: SA-SGOB-022-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título: CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EmPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Proceso relacionado: [illegible]
Descripción: CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía
Duración del contrato: 3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 20/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC: 93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lista adicional de códigos UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
93141706 - Cultura
81141600 - Manejo de cadena de suministros
Lotes?: Sí / No
Límite de participación Menor Cuantía: Hasta 900 000 000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600 93141706 93141600 81141600	1692-Contratar la logística para las actividades del programa de emprendimiento del Municipio de Montería	Selección abreviada menor cuantía	PGN	450 606.600,00 COP	UC - SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Lineamientos Tipo

Documento Tipo: No — Pequeños tipo sugeridos por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con el cupo mínimo del 25% de los negocios del presupuesto destinados a comprar elementos, establecido en lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades con municipio regulen diferente, a adquirir productos fabricados o prestados por personas naturales o jurídicas de la Asociación Campesina Familiar o Comunitaria Local, y vive FEDERACOLOMBIA, mínimo el 25% del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Cronograma

Fecha inicial: 19/12/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública: 12/08/2022 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Terminación de estudios previos: 12/08/2022 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?: No
¿Solicitud de garantías?: Sí
Garantías por lotes, grupos o ítems?: No
Seriedad de la oferta: Sí
% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10
Cumplimiento: Sí
Cumplimiento del contrato
10,00 % del valor del contrato — Fecha de vigencia (desde): 31/08/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Pago de salarios
10,00 % del valor del contrato — Fecha de vigencia (desde): 31/08/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Calidad del servicio
10,00 % del valor del contrato — Fecha de vigencia (desde): 31/08/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
10,00 % del valor del contrato — Fecha de vigencia (desde): 31/08/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Responsabilidad civil extracontractual: Sí
No. de SMMLV: 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 1/09/2022 8:24:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	[illegible]		31/08/2022 11:02:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆
2	[illegible]		1/09/2022 6:59:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNDACION MOTIVOS PARA CREER COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆

Proveedor	Oferta económica	Documentos	Contrato
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	344.997.456 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?: No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes: Sí / No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No
Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	344 997 456

Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

MUNICIPIO DE MONTERIA	
Precio estimado total:	174 676 133 COP
Número del proceso	SA-SEM-009-2022 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	CONTRATAR LA LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA Y PROMOCIONAR AL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL 52 REINADO NACIONAL DE LA GANADERIA (Ident
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	CONTRATAR LA LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA Y PROMOCIONAR AL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL 52 REINADO NACIONAL DE LA GANADERIA
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado COT NTG 2020-044

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato	15 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Cra 15 No 223-40 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	39112400 - Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
Lista adicional de códigos UNSPSC	90101600 - Servicios de banquetes y catering 93141700 - Cultura 95131500 - Palcos y graderías
Lotes?	Si ○ No
Límite de contratación Menor Cuantía:	550.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
39112400 90101600 93141700 95131500	2457-CONTRATAR LA LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA Y PROMOCIONAR AL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL 52° REINADO NACIONAL DE LA GANADERIA	Selección abreviada menor cuantía	SGP	200.000.000,00 COP	UO - SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación

Del publicidad al proceso	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	23/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Si		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Subgrupo de la oferta	Si		
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Si		
	Cumplimiento del contrato		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 16/06/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Pago de salarios		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 16/06/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Calidad del servicio		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 16/06/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 16/06/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	Si		
	No. de SMMLV	200	

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 10/06/2022 8:19:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	[illegible]		9/06/2022 9:31:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNDESSAB COLOMBIA, Tuchín ☆☆☆☆☆
2	Presentada		9/06/2022 10:49:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO COLOMBIA, San Andrés Sotavento ☆☆☆☆☆
3			9/06/2022 11:34:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	FUNDACION CONTRUIR FUTURO C&F COLOMBIA, Chinú ☆☆☆☆☆

Adjudicatario Valor Documentos

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA	174.676.133 COP	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes	Si ○ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Si ○ No
Destinación del gasto	Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye ADSGPRI	174 676 133

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#. se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

GOBERNACION DE CASANARE

Precio estimado total: 299 827.200 COP

Numero del proceso: CAS-OAJ-SAM-003-2022

Título: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE ACUERDO A LOS DELITOS PRIORIZADOS POR LOS ORGA

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE ACUERDO A LOS DELITOS PRIORIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION, PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO MENCANISMO DE RESPUESTA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 5 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Cra 20 No. 3 - 02 Yopal Casanare COLOMBIA

Código UNSPSC: 44121700 - Instrumentos de escritura

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Si No

Acuerdos Comerciales

Descripción

Triángulo Norte - El Salvador

Triángulo Norte - Guatemala

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisicion del PAA? Si No

PAA: 2022

Misión y visión: Como entidad territorial, la Gobernación de Casanare, está orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de robustos procesos de planificación y participación que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. La Gobernación de Casanare en el año 2028 será una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de cogobernanza articulador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento.

Límite de contratación Menor Cuantía: 853.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
55121714 95141707 95141902 46111603 30111020 30122701 60091700 95111603 44121700 50202301 52101501 60111623	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DE ACUERDO A LOS DELITOS PRIORIZADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION, PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA COMO MENCANISMO DE RESPUESTA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	299.827.200 COP	Un documento

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta: Si

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la etapa: 10

Cumplimiento: Si

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 30/09/2022 8:00:00 AM — Fecha de vigencia (hasta): 30/03/2023 11:59:00 PM

% del anticipo

Valor de la garantía

Cumplimiento del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 30/09/2022 8:00:00 AM — Fecha de vigencia (hasta): 29/03/2023 11:59:00 PM

% del valor del contrato

Valor de la garantía

Pago de salarios: 0,00 — Fecha de vigencia (desde): 30/09/2022 8:00:00 AM — Fecha de vigencia (hasta): 29/11/2023 11:59:00 PM

% del valor del contrato

Valor de la garantía

Calidad del servicio: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 30/09/2022 8:00:00 AM — Fecha de vigencia (hasta): 29/03/2023 11:59:00 PM

% del valor del contrato

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extracontractual: Si

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes: Si No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP No Incluye ASSGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	299.827.200
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propias Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - ASSGPRI)	0
Valor total	299.827.200

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/autoridad ejecutora
2201655	CDP	No validado	299,827,200 COP	299,827,200 COP	00-00-00

Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA

Precio estimado total: 580.634.241 COP

Número del proceso: LP 01 - 2022

Título: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2022.

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2022.

Tipo de proceso: Licitación pública

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 5 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 1 NO. 3E-30 Cajicá Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 39111500 - Generadores de potencia

Lista adicional de códigos UNSPSC:
- 26121600 - Cables eléctricos y accesorios
- 39111500 - Iluminación de interiores y artefactos
- 39111600 - Iluminación exterior y artefactos
- 39111800 - Accesorios de iluminación
- 39112200 - Dispositivos de efectos especiales
- 39112400 - Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
- 39112500 - Luminarias de escenarios y estudios

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80141607	EVENTOS INSTITUCIONALES II SEMESTRE	Licitación pública	Recursos propios	604.000.000,00 COP	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo aceptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021): No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 20 (Días)

Publicación del aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993): 21 horas de tiempo transcurrido (12/04/2022 8:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 21 horas de tiempo transcurrido (12/04/2022 8:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos: 21 horas de tiempo transcurrido (12/04/2022 8:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 21 horas de tiempo transcurrido (12/04/2022 8:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta: Si

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 15

Cumplimiento: Si

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 20,00
 - Fecha de vigencia (desde): 13/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 13/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 10,00
 - Fecha de vigencia (desde): 13/05/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 - Fecha de vigencia (hasta): 13/03/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 - Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual: Si

- No. de SMMLV: 300

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, no incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	580.634.241
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	580.634.241

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si / No

COP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3032660179	CDP	No validado	580.629.583 COP	580.634.241 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 580.634.241 COP

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Montería ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 119.998.476), incluido costos directos e indirectos.

Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios Nº 0058 del 3 de febrero de 2022, "*por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el Municipio de Montería durante la vigencia 2022*, modificada mediante Resolución Nº 0121 de 23 de febrero de 2022.
b) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector, tomando como referencia el menor valor. Se anexan las cotizaciones realizadas

Actividad 1: Lanzamiento Festival Perla del Sinú			
Descripción	Cantidad x1día	Valor Unitario	Valor Total
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	$ 974.594	$ 974.594
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	4	$ 74.389	$ 297.556
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	$ 826.554	$ 826.554
Alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1	$ 4.922.314	$ 4.922.314
Luces par led 64 de vatios.	25	$ 30.842	$ 771.050
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1	$ 1.480.395	$ 1.480.395
Honorarios del Panelista MIGUEL EMIRO NARANJO. Artista de reconocimiento nacional e internacional con gran trayectoria en la música. Es Licenciado en español y Comunicación de la Universidad de Pamplona, Especialista en pedagogía del Folclor de la Universidad Santo Tomas, posee Diplomado en Estrategias pedagógicas y tecnológicas de la Universidad de Córdoba, Diplomado en Formación de gestores Culturales y convivencia de la Universidad Pontificia Bolivariana. Estudios musicales: Maestros de la región; Talleres de Capacitación de Colcultura y el Ministerio de Cultura. Diplomado en Pedagogía y Dirección de Bandas en Asodibandas, Universidad del Atlántico y Universidad Pedagógica Nacional. Trabajó como director de la Casa de la Cultura. Cofundador del Concurso Nacional de Bandas "Ciudad Planeta Rica". Ha grabado con su *banda 19 de marzo de Laguneta*, desde 1975 hasta la actualidad, 30 trabajos discográficos distribuidos en: 18 discos de larga duración en diferentes casas Disqueras del país, 1 Larga Duración "Homenaje a las Bodas de Plata del Departamento de Córdoba", junio 1977, patrocinado por la Lotería de Córdoba; 9 CDS de Antología de porros y fandangos, con el apoyo de "Domus Libri" de Montería; 2 CDS, producidos por la misma Banda denominados "Como en sus mejores tiempos" y "Bodas de Oro de la Internacional *Banda 19 de Marzo de Laguneta*".	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Honorarios del panelista HERNAN CONTRERAS MESTRA. Artista de reconocimiento regional y nacional con gran trayectoria en la música. Es Músico arreglista y compositor, Fundador de la *Banda 13 de Enero de Canalete* en el año 1985, con la cual, además de obtener muchos premios y reconocimientos en los diferentes festivales que se realizan en el País, ha grabado una colección de discos compactos, con la antología de muchas obras conocidas y representativas del porro, donde además se ha desempeñado como director general y artístico desde hace más de 25 años. Trabajó con el Ministerio	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

de Cultura, como tallerista sobre la enseñanza del bombardino en diferentes regiones del país. Hoy día es uno de los grandes bombardinistas del Departamento de Córdoba y de Colombia.			
Honorarios del Moderador JOSE JOSÉ VERGARA. Promotor y manager de artistas, asesor ejecutivo de producciones musicales de reconocimiento nacional e internacional, propietario del sello digital *La Estación Music*. Productor ejecutivo y coproductor musical de música urbana, asesor musical de diferentes artistas en la música vallenata, urbana y folclórica.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por mínimo 12 integrantes, para realizar intervenciones durante el conversatorio como ejemplificación de los temas abordados, durante dos (2) horas.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4	$ 234.396	$ 937.584
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	$ 234.396	$ 234.396
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1	$ 234.396	$ 234.396
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	$ 148.040	$ 148.040
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1	$ 357.762	$ 357.762
Producción de video promocional del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales.	1	$ 2.917.377	$ 2.917.377
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm).	1	$ 433.591	$ 433.591
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	100	$ 1.183	$ 118.300
Personal de apoyo logístico.	3	$ 77.054	$ 231.162
Subtotal			$ 22.385.071

Actividad 2: Eliminatorias del concurso "Canción inédita"			
Descripción	Cantidad x1día	Valor Unitario	Valor Total
Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc).	1	$ 1.591.425	$ 1.591.425
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1	$ 74.389	$ 74.389
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldon negro y esaclera de acceso.	1	$ 782.573	$ 782.573
Luces par led 64 de vatios.	25	$ 30.842	$ 771.050
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1	$ 1.480.395	$ 1.480.395
Agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional que cuente con por lo menos tres (3) trabajos discográficos grabados, para realizar show musical durante una hora como cierre del evento de eliminatorias del festival.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora.	1	$ 1.230.667	$ 1.230.667
Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase de eliminatorias del festival.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Jurado del concurso "Canción Inédita": JULIO CASTILLO GÓMEZ. Licenciado en Pedagogía Musical con énfasis en Saxofón en la Universidad Pedagógica Nacional, profesor y músico de la Orquesta sinfónica de Colombia y de la Banda	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Sinfónica nacional de Colombia.			
Jurado del concurso "Canción Inédita": LUIS ALBERTO PRADO. Compositor Sahagunense, desde hace 11 años es reconocido por ser el compositor que más ha ganado festivales en Colombia.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Jurado del concurso "Canción Inédita": JHONNY HOYOS. Cantante, creador y gestor cultural del departamento de Córdoba, cuenta con tres producciones discográficas con las que ha logrado tener presencia en medios locales y nacionales.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4	$ 234.396	$ 937.584
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	$ 234.396	$ 234.396
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1	$ 234.396	$ 234.396
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	$ 148.040	$ 148.040
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1	$ 357.762	$ 357.762
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1	$ 37.052	$ 37.052
Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentador).	1	$ 188.707	$ 188.707
Personal de apoyo logístico.	4	$ 77.054	$ 308.216
Subtotal			$ 20.376.652
Actividad 3: Gran final y concierto de cierre del Festival Perla del Sinú			
Descripción	**Cantidad x1día**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital	1	$ 4.305.483	$ 4.305.483
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1	$ 74.389	$ 74.389
Alquiler de tarima de 12 mts x6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	$ 2.331.623	$ 2.331.623
Alquiler pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1	$ 6.155.977	$ 6.155.977
Luces par led 64 de vatios.	40	$ 30.842	$ 1.233.680
Cabezas robóticas 230w Beam 7R.	16	$ 185.049	$ 2.960.784
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1	$ 1.480.395	$ 1.480.395
Show musical con Orquesta local con mínimo doce integrantes durante una hora.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Banda folclórica musical de reconocimiento internacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Banda folclórica musical de reconocimiento nacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Show de piquería durante cuarenta minutos con mínimo tres integrantes que hayan sido reyes de la piquería a nivel nacional.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Jurado del concurso "Canción Inédita": JULIO CASTILLO GÓMEZ. Licenciado en Pedagogía Musical con énfasis en Saxofón en la Universidad Pedagógica Nacional, profesor y músico de la Orquesta sinfónica de Colombia y de la Banda Sinfónica nacional de Colombia.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Jurado del concurso "Canción Inédita": LUIS ALBERTO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PRADO. Compositor Sahagunense, desde hace 11 años es reconocido por ser el compositor que más ha ganado festivales en Colombia.			
Jurado del concurso "Canción Inédita": JHONNY HOYOS. Cantante, creador y gestor cultural del departamento de Córdoba, cuenta con tres producciones discográficas con las que ha logrado tener presencia en medios locales y nacionales.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase final del festival.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4	$ 234.396	$ 937.584
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	$ 234.396	$ 234.396
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1	$ 234.396	$ 234.396
Computador con características RAM 16 GB o superior, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7 o superior, con 3 monitores de 24 pulgadas. Incluye operador.	1	$ 148.040	$ 148.040
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1	$ 357.762	$ 357.762
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho.	400	$ 37.010	$ 14.804.000
Personal de apoyo logístico.	10	$ 77.054	$ 770.540
Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentad.	1	$ 188.707	$ 188.707
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	1000	$ 1.183	$ 1.183.000
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1	$ 37.052	$ 37.052
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos.	10	$ 320.752	$ 3.207.520
Alquiler de techo trimalla 6x6 mts.	1	$ 1.591.425	$ 1.591.425
Alquiler de Backline, inckuye: • Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior. • Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex. • Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. • Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans. • Teclado Korg N264de 5 octavas.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Subtotal			$ 77.236.753
TOTAL			$ 119.998.476

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

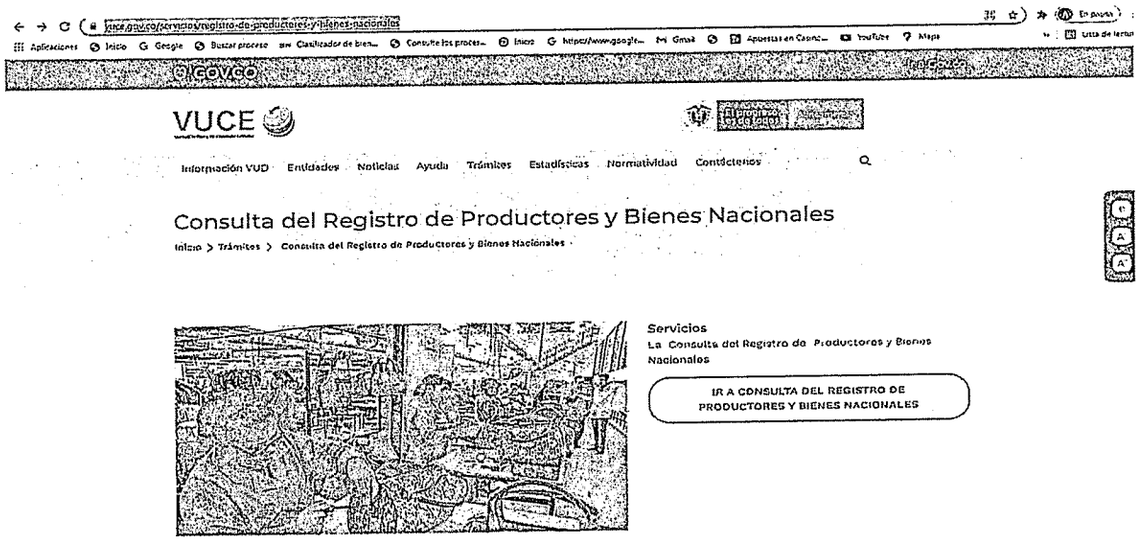
En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

28

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de logística en un 56% del presupuesto, y el 44% del presupuesto en la prestación de servicios profesionales este requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso presupuesto será utilizado en un 44% en contratar personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

SERVICIOS O BIENES NACIONALES

SI EXISTEN BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES, comprar y usar los siguientes bienes nacionales relevantes para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, se elaboró el listado de bienes relevantes del presente proceso, para hacer la respectiva consulta si el bien o los bienes estén registrados en la plataforma del Registro de Productores de Bienes Nacionales. https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

 Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

4. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación.*** Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

5. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

6. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

7. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

8. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

9. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de

empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES, **solo por servicios logísticos y personal**, por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

LINA CORDERO BERRIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Johana Montes – Abogada contratista SEM
Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.